

43 Exp 15

178



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2025-MPI

ICA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, la Conformación de una Comisión de Regidores para atender la petición de los moradores de: "Villa El Diluvio", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, al momento de sustentar su pedido, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, detalló lo siguiente: "Quiero informarles el día de hoy en horas de la mañana he tenido una reunión con los moradores de la Asociación "Villa El Diluvio". Villa El Diluvio, como ustedes tienen conocimiento, hay un proceso judicial mediante el cual se ha ordenado al ejecutor coactivo del SAT hacer el cumplimiento del desalojo de los terrenos que corresponden. El SAT acaba ya, de hacer la comunicación correspondiente y ha habido un grupo bastante numeroso de moradores que el día de hoy se han apersonado a la municipalidad, solicitando en todo caso una reubicación. Una reubicación y ellos han ingresado un expediente el día de hoy, es el Expediente 9328 y pongo a consideración, en todo caso, del Concejo Municipal de Ica, la Conformación de una Comisión de Regidores, a fin de que se evalúe esta problemática y se pueda buscar una alternativa de poder reubicar a estas familias en terrenos que digamos, la municipalidad pueda determinar, buscando alianzas estratégicas con el Ministerio de Vivienda y otras instituciones que justamente, apoyan el tema de vivienda, así que yo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal los comentarios a este pedido. Regidor Jorge Hinostroza, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR HINOSTROZA.- "Nosotros alcalde, si bien es cierto, ya lo mencionó el tema del Diluvio. De la asociación El Diluvio, al lugar ya hemos visto la situación que ellos vienen viviendo de mucho tiempo. Y es algo lamentable, que de repente nosotros también no tenemos la culpa, pero tenemos que darle solución a ellos, como todo ciudadano, como todo ser humano, necesitamos un techo en donde vivir y donde poder pasar nuestros tiempos y criar a nuestros hijos como todo ciudadano, es importantísimo de poder apoyar a esas familias y de mi parte 100% del apoyo, para poder ayudar de una y otra forma, donde puedan ubicarse, como todo ciudadano, queremos un techo para siempre, para poder vivir con nuestros hijos. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Paúl Astohuamán tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias señor alcalde. Esta problemática de nuestros vecinos de Villa El Diluvio, lo conozco muy bien señor alcalde. Yo nunca he estado de acuerdo con el desalojo, pero lamentablemente nuestros vecinos de Villa El Diluvio nunca tuvieron una buena defensa, los juristas o el asesor o el abogado que ellos en su momento consiguieron, no le han hecho una buena defensa, es muy parecida esta problemática, señor alcalde y señores del concejo provincial, lo que hemos solucionado, con una desafectación en uso en el sector de San Joaquín, en el Asentamiento "San José Obrero", muy parecido. Pero, ellos en su momento pidieron no desafectar, no, lo que antiguamente era Parque, porque eso dejaron como un aporte a la urbanización San Joaquín, para un área de aporte de Parque, pero como no le dieron el fin correspondiente, nunca lo inscribieron, ellos se posesionaron y ganaron la posesión y, en consecuencia, ellos pidieron el saneamiento legal de oficio, y por eso se hizo la posesión en uso. Hoy en día, está en proceso de nosotros adjudicarlo como municipal provincial, y solucionar un problema social. Y de la misma forma, muy parecida la problemática de nuestros vecinos de Villa El Diluvio. Siempre el planteamiento fue eso, señor alcalde, siempre fue claro, la mesa de trabajo de mi despacho, cuando me han invitado a diferentes reuniones. Por ello, existe un mandato judicial y no es retroactivo, señor alcalde, hacer cumplir. En este sentido se le pidió también que ellos hagan estos trámites de poder buscar otra salida; como ellos tienen años posesionados ahí han ganado el derecho a la posesión, pero lamentablemente están en un área que son para Parques y usted sabe claramente que las áreas de parques son intangibles e inalienables. Entonces, yo creo, señores regidores, hay que revisar, hay que ponerse a trabajar con una mesa de trabajo conjuntamente con Patrimonio, con Asentamientos Humanos, con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Obras Privadas ¿no? con la presencia de la Sociedad Civil, del Gerente, para ver y solucionar ese problema social, ya que ellos tienen una petición de reubicación señor alcalde, me hubiese gustado ¿no? que no esté un proceso judicial nuestra reversión de 11 hectáreas en La Victoria, tranquilamente nuestros vecinos de Villa El Diluvio, podrían ser reubicados en ese sector, pero nunca es tarde, desde acá señor alcalde, hago un llamado a nuestro Gerente Municipal, que llame también de la misma forma con un memorándum a nuestro Gerente de Administración, para que haga presión al Poder Judicial, que ya hemos ganado en primera instancia y ahora está en la evaluación la segunda instancia, donde hemos salido victoriosos en la primera instancia y en la segunda instancia, la inmobiliaria sigue apelando, donde no es justo que en realidad ellos no alegaran una apelación, porque en realidad el proceso de reversión ha sido muy apegado al marco normativo, muy apegado a toda la normativa de bienes nacionales, inclusive, ha sido corroborado, ratificado por el Tribunal Registral, donde aquellos mismos admiten, el mismo Registro Público del Estado admite que sí procede una reversión. Entonces, señor alcalde, yo creo que es loable, que lo revisemos, lo analicemos, la reubicación de nuestros vecinos y que también que se haya un sinceramiento señor alcalde, de un padrón real, eficiente que en realidad los vecinos que están en realidad posicionados en el sector Villa El Diluvio, yo creo, que es un aliento para este despacho, que en lo que presido como Patrimonio, que en realidad, no era justo que sean desalojados en nuestra gestión, y nunca he estado de acuerdo en ello, pero ahora como ellos están viviendo esta circunstancia, que es más recomendable, yo creo que estoy de acuerdo en la reubicación de los vecinos de Villa El Diluvio".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Ana Huarcaya tiene la palabra".

LA REGIDORA HUARCAYA.- "Señora alcalde, también estoy tomando conocimiento de este pedido que hace la población a través del Concejo Municipal, pero antes de ello creo que cada uno de nosotros tenemos aquí el criterio, ¿no? Y la responsabilidad de decir, pues, queremos apoyar a nuestros vecinos que vienen viviendo más de veinte años ahí en ese área, y creo, que es oportuno de repente que seamos aquí claros y concretos, y también pongamos nuestra sensibilidad, porque si hemos aprobado que COFOPRI realice los saneamientos en La Tierra Prometida, donde actualmente ya está titulado, pero se va allá y solamente ahí espera, pero sin embargo, hay ciudadanos que en la época de las inundaciones del huayco, conocido en el año '98, pues se han asentado en un área por necesidad, ya tienen hijos, tienen familia, tienen viviendas, entonces, es oportuno entonces, llegar aquí al criterio de cada colega regidor pues no, si queremos apoyar a nuestros vecinos, a buscarles alternativas de solución respetuosa a las decisiones que determine la instancia judicial, pero para eso estamos nosotros como concejo municipal, para ayudar a solucionar las dificultades sociales que tiene nuestra población. Entonces, la idea es aquí, el compromiso o la voluntad de cada uno del pleno del concejo municipal que de repente ellos tengan un criterio de querer apoyar, para que así, se instale una Mesa de Trabajo con los funcionarios competentes, para poder recoger esa petición que viene haciendo de la ciudadanía, ¿no? A través de un pedido de reubicación, señor alcalde. En todo caso, que esta mesa, plantee la propuesta, ¿no? De la creación de esta Mesa Técnica o de Trabajo con los funcionarios competentes y regidores también que necesitan ayudar a resolver todas las problemáticas que tiene nuestra ciudad de Ica. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Entonces, este, complementaría mi propuesta, en el sentido de pedir al concejo municipal, ¿no? Declarar como de interés provincial, la reubicación de las familias, y la conformación de una Comisión de Regidores, ¿No? para que convoque a una Mesa Técnica con los funcionarios que tengan que ver con este tema. ¿Quién quiere presidir la comisión? ¿Quién quiere presidir? Ya, entonces, preside la regidora Ana Huarcaya, integra el regidor Paúl Astohuamán, Jorge Hinostroza, Carlos Ponce. Bien, queda conformada entonces la Comisión. Los señores regidores que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Estamos votando porque se declare de interés provincial la reubicación y también la conformación de la comisión. O sea claro, dos cosa. Primero, declarar de interés provincial la reubicación ¿No? en todo caso, la Conformación de la Comisión. Entonces, la Conformación de la Comisión ya. entonces, ya entonces. Ya en todo caso, aclaramos. Hay dos posiciones. Entonces, hay una propuesta que solamente se Conforme la Comisión y hay una Segunda propuesta que dice que se declare de interés provincial la reubicación y se Conforme una Comisión. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, declarar de interés provincial la reubicación de las familias y la conformación de una Comisión de Regidores, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya y el regidor José Luis Escate, siete (7) votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan aprobar la conformación solamente de la comisión, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, votan a favor los regidores: Yngrid Ramos, Jessica Puchuri, Celia Ágreda y Silvia Bertolotti, cuatro (4) votos".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por MAYORÍA. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, hay votación por unanimidad".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

176



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la Conformación de una Comisión de Regidores para atender la petición de los moradores de: "Villa El Diluvio".

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Regidores, que se encargará de convocar a una **MESA TÉCNICA** con los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, con la finalidad de declarar de interés provincial la reubicación de las familias habitantes en la Villa "El Diluvio", y tengan que ver directamente con la búsqueda inmediata de las alternativas de solución, para apoyar dicha reubicación. En consecuencia, la **COMISIÓN DE REGIDORES** queda conformada de la siguiente manera:

- **REGIDORA: ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA**, quien la **PRESIDIRÁ**.
- **REGIDOR: VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JUNES**, miembro.
- **REGIDOR: JORGE HINOSTROZA ALEJO**, miembro.
- **REGIDOR: CARLOS PONCE APARICIO**, miembro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia del SAT-ICA, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, y a la demás Gerencias y Subgerencias, de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

